



Gerencia Regional de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar

Dirección Atención Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 080 - 2024-G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE

A : M.C. Ernesto Choquehuayta Morales
Gerente Regional de Salud Cusco

ASUNTO : Informe Anual del Cumplimiento del Compromiso de Mejora Fortalecimiento de las acciones de Promoción y Protección de la Lactancia Materna (EESS Amigos de la Madre la Niña y el Niño)

REFERENCIA : INFORME N° 204 2024-G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DAIS/OGCS

ATENCION : Comité Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de GERESA Cusco

FECHA : Sicuani, 04 de diciembre del 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que en el marco del Decreto Supremo N° 036-2023-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el presente año 2024 y de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, se ha realizado acciones de promoción y protección de la lactancia materna en el ámbito de la región Cusco.

Al respecto, se remite adjunto el informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora: Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño).

Atentamente,

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Salud Cusco
U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar

M.C. Valerio Salas Sana
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 49828

REGION CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD

05 DIC 2024
18043





Gerencia Regional de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar

Dirección Atención Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 2524 - 2024-G.R. CUSCO/GRSC/U.E.-401/SCCE/DAIS/.

A : M.C. Valerio Salas Suna
Director Ejecutivo de la U.E. 401 Red de Salud Canas Canchis Espinar

ASUNTO : Informe Anual del Cumplimiento del Compromiso de Mejora "Fortalecimiento de las acciones de Promoción y Protección de la Lactancia Materna (EES Amigos de la Madre la Niña y el Niño)

REFERENCIA : INFORME N° 204 2024-G.R. CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/DAIS/OGCS

ATENCION : Secretaria dirección
Comité Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de GERESA Cusco

FECHA : Sicuani, 03 de diciembre del 2024

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
RECIBIDO
Fecha: 04 DIC 2024 9:15
Hora: 11:03
Registro: _____
Secretaria: _____

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el INFORME N° 204 - 2024-G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DAIS/OGCS, referente al Informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora: Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EES Amigos de la Madre, la Niña y el Niño).

Agradeciendo anticipadamente por la atención que merezca el presente es propicia la oportunidad para hacer llegar un cordial saludo.

Atentamente

AVELINO BERNARDINI BERNARDINI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 CANAS CANCHIS ESPINAR
C.D. Avelino Bernandini Bernandini
707 0171



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°204 - 2024-G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DAIS/OGCS.

A : CD. Avelino Soto Ramos
Director de Atención Integral de Salud

ASUNTO : Informe Anual del Cumplimiento del Compromiso de Mejora
“Fortalecimiento de las acciones de Promoción y Protección de la Lactancia Materna (EESS Amigos de la Madre la Niña y el Niño)

ATENCION : Secretaria dirección
Comité Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de GERESA Cusco

FECHA : Sicuani, 03 de diciembre del 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que en el marco del Decreto Supremo N° **036-2023-SA**, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2024 y de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1– Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, se ha realizado acciones de promoción y protección de la lactancia materna en el ámbito de la región Cusco.

Al respecto, se remite el informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora para el **fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna.**

I. ANTECEDENTES:

- Reglamento de Alimentación Infantil actualizado y aprobado con Decreto Supremo N°009-2006-SA, que tiene como objetivo “Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 “Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú”.
- Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, que aprueba la “Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño”.
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: que resuelve “Incorporar a la Directiva Administrativa Nro.



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño aprobada por resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, los Anexos 5; 5A; 5B; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E ;6F ;6G ;7 ;7A ;7B ; y 7C.

- Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- RM N° 967-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Guías Alimentarias para niñas y niños menores de 2 años de edad”.
- Decreto Supremo N° 036-2023-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2023.
- Resolución Directoral N°02158-2019-DRSC/OGRH, del 31 de diciembre 2019, mediante el cual se reconoce a facilitadores Regionales en Metodología de Evaluación Interna y externa de la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, de la Dirección regional de Salud Cusco.
- Resolución Directoral N° 364-2023-GR CUSCO/GERESA, que aprueba el “Plan para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar 2023-2025”
- INF. N° 216-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/DAIS, convocatoria para el fortalecimiento de capacidades en “Taller de Lactancia Materna como actividad para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño”.
- Resolución Directoral N.º 152-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/UGYDPH, de Conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- Resolución Directoral N.º 100-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/UGYDPH, de Políticas para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.

II.- ANALISIS:

Según la evidencia actual indica que la lactancia materna es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, además proporciona beneficios a corto y largo plazo al niño o niña, tanto en su estado nutricional, afectivo de salud y desarrollo, durante los primeros años de vida e incluso en periodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad.

A nivel de la Red de Salud Canas Canchis Espinar realizo acciones para dar cumplimiento al compromiso de mejora implica el desarrollo del conjunto de acciones establecidas por el MINSA para lograr la certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño. (Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP V.01, aprobada con Resolución Ministerial N°6092014/MINSA y la incorporación de los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B; y 7:C, aprobada con Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA).

La situación de las intervenciones que promueven y promocionan la lactancia materna en la Unidad Ejecutora 401 Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar se detallan en los siguientes gráficos:

A. Logro Esperado

TOTAL, DE HOSPITALES y EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024					
Ítem	HOSPITALES y EESS	Número	Número de Hospitales y EESS con Certificación vigente al 2024	META A ALCANZAR AL 2024	META LOGRADA AL 2024
1	Hospitales Nivel II y III, que atienden partos y recién nacidos	0	0	0	20%
2	EESS Nivel I-4, que atienden partos y recién nacidos	5	3	2	
3	EESS Nivel I-1, I-2, I-3, que NO atienden partos Ni recién nacidos	45	0	10	
TOTAL		50	03	12	20%

TOTAL, EESS: QUE CERTIFICARON - META LOGRADA 2022 al 2024					
Ítem	HOSPITALES y EESS certificadas	2022	2023	2024	META LOGRADA AL 2022 al 2024
1	CS Techo Obrero	X			10= 20% 50
2	CS Combapata		X		
3	CS El Descanso		X		
4	CS Marangani			X	
5	CS Yanaoca			X	
6	CS Pampaphalla			X	
7	PS La Florida			X	
8	CS Pitumarca			X	
9	CS Tinta			X	
10	PS Checacupe			X	
TOTAL		1	2	7	

Fuente: información Comité Institución de Lactancia Materna de la RSCCE 2024

Se evidencia en el presente cuadro que como Red de Salud Canas Canchis Espinar se logró cumplir con la certificación en el año 2022, un establecimiento (CS Techo Obrero) y el en siguiente año 2023 certificaron 2 IPRESS (CS El Descanso y CS Combapata) y el presente año se logró certificar a 7 IPRES (Marangani, Pampaphalla, La Florida, Pitumarca, Tinta, Checacupe), teniendo un total a fecha a 10 establecimiento certificados, por lo tanto en el año 2024 se Certificó en los tres años al 20% de establecimientos de salud de la U.E 401 SCCE.

ESTABLECIMIENTOS QUE NO LOGRARON LA META			
Ítem	HOSPITALES y EESS certificadas	2024	%
1	CS Yauri	X	5= 10% 50
2	CS Pallpata	X	
3	PS Coporaque	X	
4	CS Layo	X	
5	CS Marangani	X	
TOTAL		5	

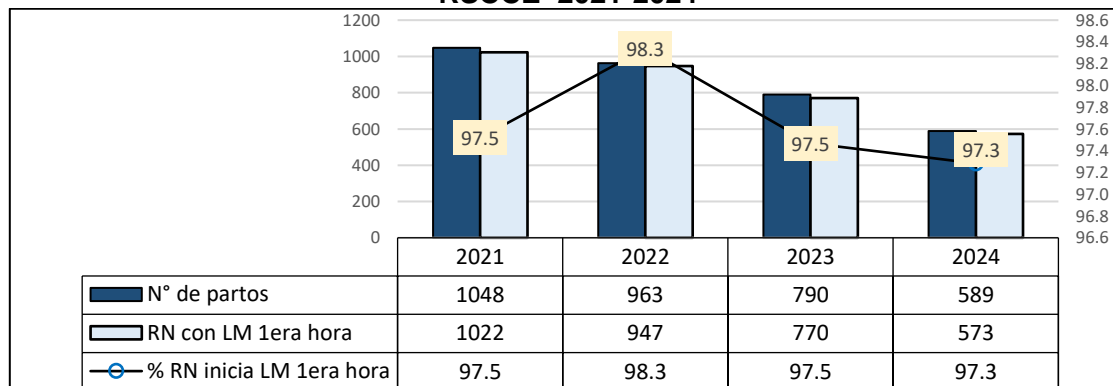
Fuente: información Comité Institución de Lactancia Materna de la RSCCE 2024

En presente cuadro muestra los establecimientos que no aprobaron la evaluación externa y no lograron certificar por que obtuvieron un puntaje inferior al 80%, por lo tanto, con estos establecimientos se realizara mayor seguimiento y fortalecimiento al personal de salud.

B. Resumen informativo de Indicadores:

Gráfico Nro 01

% de RN que Reciben Lactancia Materna durante la Primera Hora de Nacimiento RSCCE 2021-2024



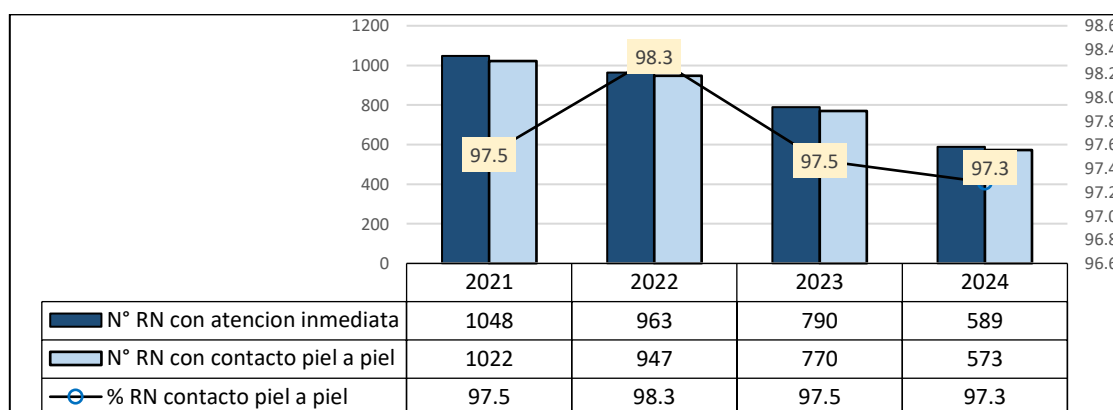
Fuente: CNV- RSCCE 2021 – 2024

Interpretación: El grafico muestra que, del total de nacimientos en el año 2024, solo 97.3% de recién nacidos inician con lactancia materna en la primera hora de vida

Análisis: Visto que en el año 2024 solo el 97.3% hayan iniciado lactancia materna directa en la primera hora de nacimiento, la causa estaría vinculado a que han presentado 37 partos pre términos, 59 recién nacidos complicados que requirieron asistencia especializada y no se les permitió esta actividad ya que estaba en riesgo su vida, también porque 166 madres tuvieron complicaciones que exigió se separe al binomio madre niño para brindar asistencia médica más especializada, como es la asistencia en UCI o UCIN. Que respecto a los años 2022 y 2021, existe incremento de estas causas que disminuyen el porcentaje de recién nacidos que inician lactancia materna en la primera hora

Gráfico Nro 02

% de RN que tienen Contacto piel a piel durante la Primera Hora de Nacimiento RSCCE 2021-2024

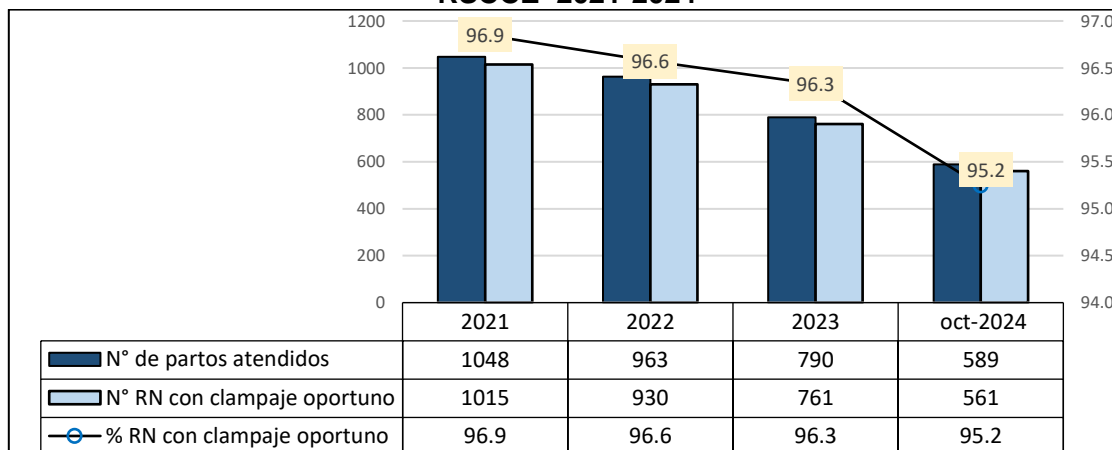


Fuente: CNV- RSCCE 2021 – 2024

En el grafico 2 se puede observar en relación a las atenciones inmediatas realizadas en los diferentes establecimientos de la U.E.401 SCCE, se tiene la brecha debido a que se presentó al algún riesgo durante la atención y el recién nacido requería intervención especializada por lo cual es separado de la madre y no se logra realizar este contacto

piel a piel como está establecido. Sin embargo, se han realizado las acciones de capacitación para asegurar esta actividad en todo recién nacido que no presente ningún riesgo durante su *atención*.

Gráfico Nro 03
% de RN que Reciben Clampaje oportuno o pinzamiento tardío del cordón umbilical
RSCCE 2021-2024

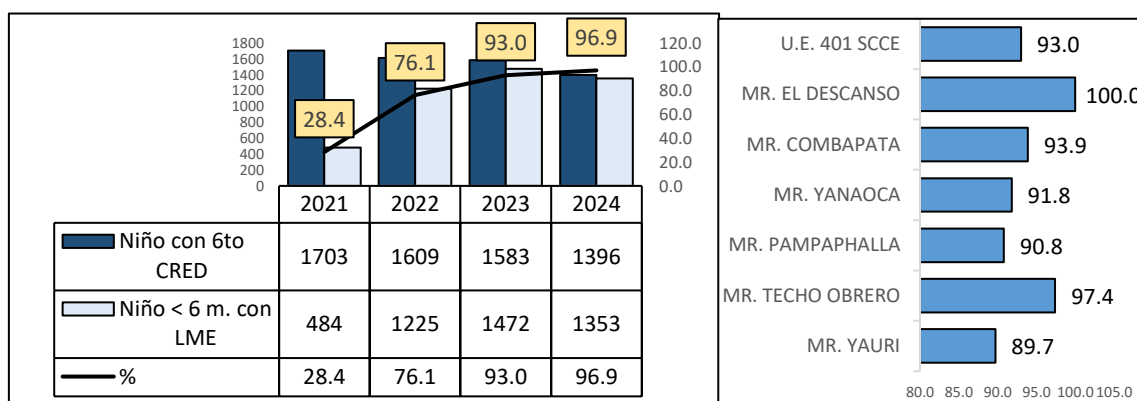


Fuente: CNV- RSCCE 2021 – 2024

Interpretación: En grafico muestra que durante los años 2023 y 2024 han disminuido el porcentaje de recién nacidos con pinzamiento oportuno de cordón umbilical respecto al año 2021 y 2022.

Análisis: La disminución del porcentaje de recién nacidos con clampaje oportuno de cordón umbilical de 96.9% hasta en 1.7% del año 2021, está relacionado con los partos Pre término y recién nacidos con complicaciones, que al 30 de Octubre suman 37 recién nacidos y 59 con bajo peso, los que necesitaron atención más especializada y en unidades como UCIN, por tanto no gozaron del derecho al clampaje oportuno del cordón umbilical, además que existieron enfermedades intercurrentes del embarazo que promovieron las cesáreas de emergencia y el clampaje antes de los 3 minutos del nacimiento..

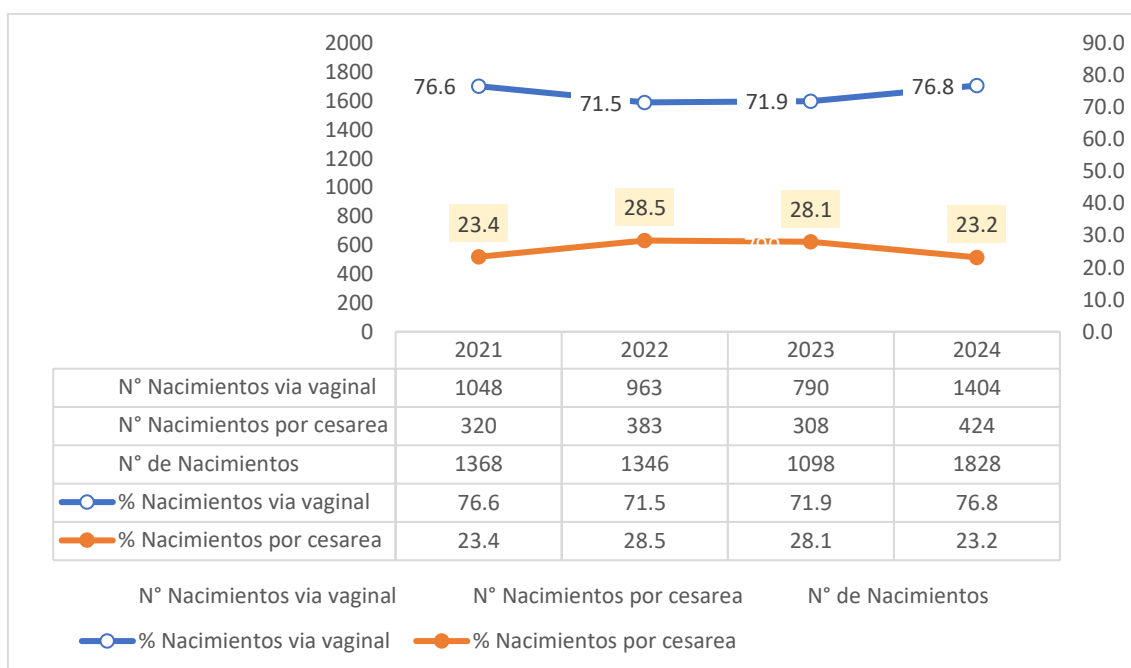
Gráfico Nro 04
% de Niños de 0 a 6 meses que Reciben Lactancia Materna Exclusiva
RSCCE 2021-2023



Fuente: Unidad de Estadística RSCCE 2021 - 2024

En el gráfico N° 4, se puede observar como en el periodo de pandemia en los años 2021 y 2022 los registros de lactancia materna fueron bajos, la población no acude a los establecimientos sin embargo se podría indicar un subregistro de la información, ya para el año 2023 una vez que se reanudan las actividades sin restricciones, las atenciones en los establecimientos y la población accede se observa incremento de la misma forma en el año 2024 y la brecha está en la alimentación a niños con fórmula infantil que no tuvieron el apoyo necesario para recuperar su lactancia materna exclusiva. Sin embargo para el año 2024 en la U.E 401 se ha incrementado los establecimiento amigos de la madre y el niño los mismos que fortalecerán esta actividad beneficios que repercute en el desarrollo humano.

Gráfico Nro 05
% de Nacimientos según Tipo de Parto
RSCCE 2021-2024



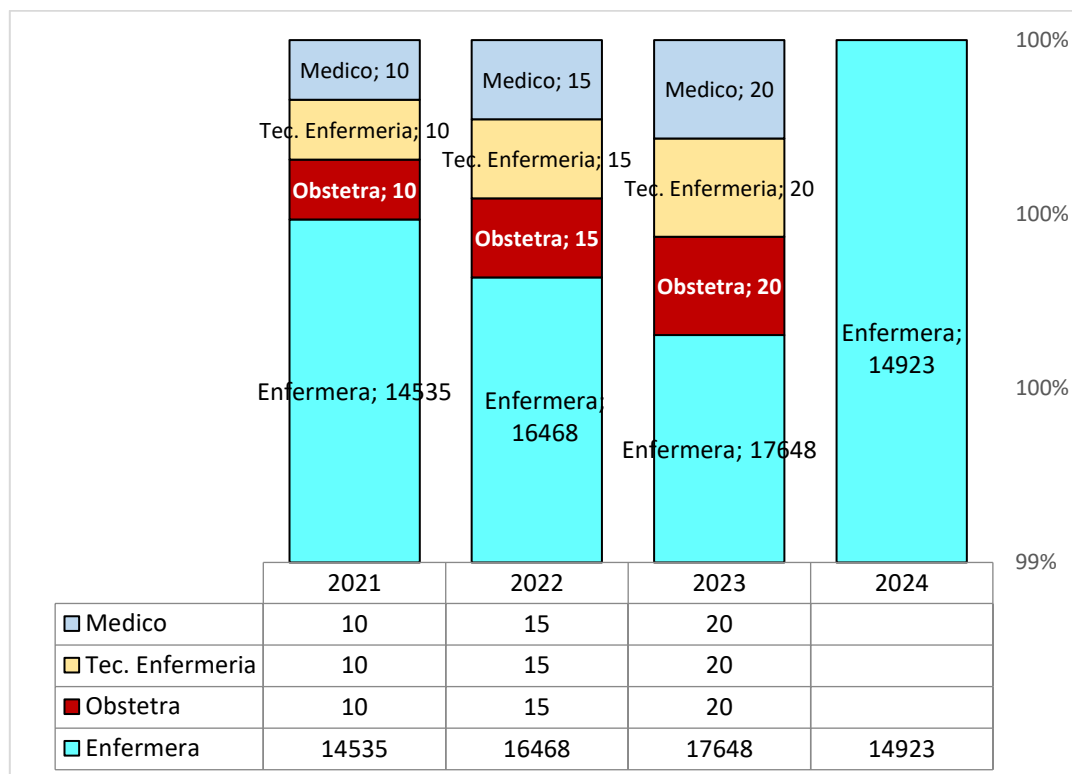
Fuente: CNV- RSCCE 2021 - 2024

Interpretación: El gráfico muestra que durante el año 2021 se tuvo 17.4% de partos por cesárea, en el año 2022 fue de 20.7% y en el año 2023 se tuvo 23.2% de partos por cesárea.

Análisis: Se observa que en el año 2024 se presentaron mayor porcentaje de partos por cesárea mientras que en el año 2021 se observó mayor porcentaje de partos vaginales (82.6%). Las madres gestantes que culminaron en cesárea proceden en 64.2% de las IPRESS de las seis microrredes de salud (272 partos). Estos porcentajes estarían justificados por el número de partos complicados (58 partos pretérmino), también por presentar embarazos complicados que requirieron interrupción del mismo para salvaguardar la salud e integridad del binomio madre niño.

Conclusión: En la RSCCE se ha evidenciado que existen 76.8% en el año 2024 de partos eutócicos, 4.4% menos que el año 2023, existiendo casos de partos complicados que culminaron en cesárea para salvaguardar el bienestar del binomio madre niño.

Gráfico Nro 06
Total, de consejerías en Lactancia Materna realizadas por Profesionales de la Salud
RSCCE 2021-2024



Fuente: CNV- RSCCE 2021 – 2024

En el gráfico N° 6 se observa las atenciones realizadas en el servicio de enfermería durante las atenciones del control de crecimiento y desarrollo en todas las IPRESS a nivel de la U.E.401 SCCE.

A través de esta intervención se busca asegurar la adecuada Lactancia Materna al niño menor de 6 meses, la leche materna es el único alimento a través del cual se transfiere al niño durante los primeros meses de vida todos los aportes nutricionales e inmunológicos necesarios para un adecuado crecimiento y desarrollo.

A nivel nacional, en el 2020 el 68.4% de recién nacidos recibía lactancia materna, cifra que cayó a 64% en el 2021. Similar situación ocurre, en la UE 401-SCCE, alcanzando solo el 28.4% al 2021, debido a la pandemia mundial de la COVID-19 así como al cambio de codificación HIS. Sin embargo, en el año 2022 la proporción se incrementa considerablemente debido al fortalecimiento de competencias del personal y al monitoreo y asistencia técnica permanente realizada a las IPRESS y continuando con el incremento para el año 2023.

En cumplimiento de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP.V.01 “Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño”, aprobada con Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, se realizaron los siguientes procesos:

**c. Visitas inopinadas al 10% de EESS de salud en el que verificaron:** se realizo visita de monitoreo inopinado al centro de salud techo obrero

Ítem	HOSPITALES Y EESS SALUD POR RED DE SALUD (según corresponda)	META A ALCANZAR AL 2024 (visitas inopinadas al 10% EESS)	% de la META LOGRADA (visitas inopinadas al 10% EESS)	Comentario breve de los Factores que facilitaron	Comentario breve de los Factores que dificultaron
1	Verificación del clampaje oportuno/pinzamiento tardío del cordón umbilical a través de visita inopinada al 10% de EESS	1	1	Se realizo visita al centro de salud Techo Obrero 1. Personal de salud involucrado 2. Comité activo de lactancia materna	1. Sobrecarga laboral 2. Escaso seguimiento a los acuerdos y compromisos en reuniones del establecimiento respecto a lactancia materna
2	Verificación del contacto piel a piel a través de visita inopinada al 10% de EESS	1	1		
3	Verificación de la lactancia materna durante la primera hora del recién nacido a través de visita inopinada al 10% de EESS	1	1		
4	Total, de consejería en lactancia materna realizadas por profesionales de la salud	3498	2251		
5	Fecha de visita de monitoreo	20/11/2024			

D. Aplicación de Evaluación Interna para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

De acuerdo con el meta se programó la meta a alcanzar el 30% de establecimiento, por lo que se priorizo IPRESS de Categoría I-4, I-3 y I-2 detallándose a continuación: C.S. Yanaoca, C.S. Yauri, C.S. Marangani, P.S. Langui, C.S. Layo, C.S. Pallpata, P.S. Coporaque, C.S. Pitumarca, P.S. Checacupe, C.S. Tinta, C.S. Pampaphalla, P.S. La Florida, en el cual posterior a la evaluación interna a los establecimientos mencionados y logrando porcentajes superior al 80%. Por lo tanto, se solicitó la evaluación externa.

Se detalla los resultados de la evaluación interna:



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 02
Resultado de Evaluación interna - RSCCE 2024

Nro	TOTAL, EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024	Nivel	Fecha de la Evaluación Interna	Porcentaje Alcanzado en la Evaluación interna	N° Oficio y fecha de solicitud de evaluación externa (adjuntar Oficio)	Fecha de Oficio	N° Informe y fecha de solicitud de evaluación externa (adjuntar Informe)	Fecha de Informe
1	CS Yanaoca	I-4	30/04/2024	94.9%	Oficio N° 569-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	06/05/2024		
2	CS Yauri	I-4	29/04/2024	83.5%	Oficio N° 572-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	06/05/2024		
3	CS Marangani	I-3	26/04/2024	98.7%	Oficio N° 576-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	06/05/2024	Informe N° 677-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGC S/DAIS/DE	22/05/2024
4	PS Langui	I-2	26/04/2024	91.1%	Oficio N° 578-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	06/05/2024		
5	CS Layo	I-3	06/05/2024	89.8%	Oficio N° 577-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	06/05/2024		
6	PS Pallpata	I-3	06/05/2024	88.6%	Oficio N° 1080-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	14/05/2024		
7	PS Coporaque	I-2	02/05/2024	87.3%	Oficio N° 1081-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	14/05/2024		
8	CS Pitumarca	I-3	28/04/2024	97.5%	Oficio N° 571-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	06/05/2024	Informe N° 677-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGC S/DAIS/DE	22/05/2024
9	PS Checacupe	I-3	26/04/2024	94.9%	Oficio N° 570-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	06/05/2024		
10	CS Tinta	I-3	28/04/2024	98.8%	Oficio N° 573-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	06/05/2024		
11	CS Pampaphalla	I-3	23/04/2024	80.9%	Oficio N° 575-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	06/05/2024		
12	PS La Florida	I-2	29/04/2024	94.9%	Oficio N° 574-2024- GR.CUSCO/DRSC/RSSCCE/OGCS/DAIS/DE	06/05/2024		



E. Monitoreo con aplicación del Anexo 4

En el marco de la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño aprobada con Resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, se realizó el monitoreo con la aplicación del Anexo 4, a todos los establecimientos de salud que tienen certificación vigente.

Cuadro N° 03 Monitoreo a Establecimientos de Salud Certificados como Amigos de la Madre, la Niña y el Niño. RSCCE 2024

N°	EESS	TRIMESTRE I FECHA	TRIMESTRE I FECHA	TRIMESTRE I FECHA	TRIMESTRE I FECHA
1	C.S. Techo Obrero	06/02/2024	05/05/2024	30/07/2024	15/11/2024
2	C.S. Combapata	06/02/2024	29/04/2024	19/08/2024	19/11/2024
3	C.S. El Descanso	25/01/2024	05/05/2024	03/08/2024	10/11/2024

Fuente: Informes IPRESS certificadas 2022 y 2023

Se evidencia en el siguiente cuadro que según el Informe de las IPRESS certificadas, se realizó el correspondiente monitoreo en el cual se evidencia que se cumple con lo establecido en el reglamento de alimentación infantil, no se ha evidenciado fórmulas lácteas ningún tipo de publicidad de sucedáneos. En cuanto al Lactario institucional las IPRESS cuentan con este ambiente solo el Centro de salud Techo Obrero tiene convenio con la U.E.401SCCE. en cuanto a la verificación de atención de parto se realizó en el centro de salud techo obrero, evidenciando que se cumple con el contacto piel a piel, pinzamiento oportuno, y el inicio de la lactancia materna en la primera hora de nacimiento.

Referente a la promoción y protección de la Lactancia Materna se cuenta con la RD. De Comité de Lactancia Materna y la R.D. de la Política de la promoción y protección de la lactancia materna.

A continuación, se presenta información respecto a indicadores en los establecimientos de salud que se realiza el monitoreo en forma trimestral por ser IPRESS certificadas en los años 2022 (centro de salud techo obrero) y 2023 (centro de salud Combapata y centro de salud el descanso), los que mediante evaluación interna y posterior evaluación externa fueron certificados y reconocidos con resolución directoral.

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INDICADORES		RSCCE						Fuente	Comentario breve de los Factores que facilitaron o dificultaron
Ítem	Porcentaje	2022		2023		2024			
1	% de RN que reciben LM durante la primera hora a partir del nacimiento	192	100%	133	98%	116	99%	CNV	Los factores que facilitaron es que el personal de salud sensibilizado cumple con lo indicado en la normativa
		192		136		117			
2	% de RN que tienen contacto piel a piel durante una hora inmediatamente después de nacido.	467	100%	357	99%	281	100%	ESTADISTICA	Factor que facilito es que el personal de salud se encuentra comprometido
		467		359		282			
3	% de RN que tienen clampaje oportuno o pinzamiento tardío del cordón umbilical	191	99%	134	99%	112	96%	CNV	la presencia de complicaciones durante el trabajo de parto dificulta el pinzamiento tardío
		192		136		117			
4	% de niños de 0 a 6 meses que reciben Lactancia Materna Exclusiva	243	87%	256	96%	221	98%	ESTADISTICA	Factor que dificulto es las costumbres y creencias de la población
		280		268		226			
5	Total, de nacimientos según tipo de parto vaginal	192	100%	136	100%	117	100%	CNV	Los establecimientos en mención son del primer nivel de atención y solo atienden partos vaginales
		192		136		117			
6	Total, de consejería en lactancia materna realizadas por profesionales de la salud	2951	66%	2624	68%	2551	73%	ESTADISTICA	Factor que facilito, la presencia de personal de salud comprometido
		4461		3845		3498			

III.CONCLUSIONES

- Se cumplió con realizar el curso de Formación de Evaluadores internos para la Certificación de EESS "Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", con la participación de 34 profesionales de la U.E 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- Se cumplió con las actividades previstas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna de la U.E 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- Se cumplió con la evaluación interna de los establecimientos de salud, de los cuales los 12 establecimientos obtuvieron más del 80% de puntaje para solicitar la evaluación externa.
- Se logró certificar 7 establecimientos de salud como amigos de la madre la niña y el niño.
- Se ejecutó el monitoreo con aplicación del Anexo 4, a los Establecimientos de Salud que Certificaron como establecimientos amigos de la madre la niña y el niño, en los años 2022 (1) y 2024 (2).

IV.RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento de capacidades del personal de salud para la promoción y protección de la lactancia materna.



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna por un periodo de 2023 al 2025.
- Promover la certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, de todos los establecimientos de salud programados para el presente año del ámbito de la U.E 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- Coordinar la publicación en la página web U.E 401 Salud Canas Canchis Espinar, la certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Realizar monitoreo según la normativa a todos los establecimientos certificados como Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, con aplicación del anexo 4.

Es cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente.

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Salud - Cusco
U.E. 401 SALUD C.C.F.
Obst. Hcyde A. Ramos Zanabria
C.C.P: 5632
COORDINADORA DE GESTION DE CALIDAD EN SALUD

